Villavicencio, 11 de junio de 2026

Señor Coronel
CR JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor BR07 y/o quién haga sus veces

ASUNTO: Evaluación económica – SOBRE ECONÓMICO 2 del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026."**

Respetuosamente, me permito remitir al señor Gerente del Proyecto la Evaluación económica – SOBRE ECONÓMICO 2 del proceso de la referencia, para su respectiva publicación en SECOP II, de conformidad con los criterios de evaluación económica establecidos en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones que rigen el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026.

Las ofertas allegadas a este comité corresponden a las siguientes:

OFERTAS PRESENTADAS	
N°	**OFERENTE**
01	YANETH PUYO LOPEZ
02	INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS
03	INVERSIONES ASDISAN

- **RESUMEN Y CONCLUSIONES:**

APERTURA SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

Siendo el día 11 de junio de 2026, y de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección Subasta Inversa Electrónica **No. 057-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026**", se procedió a la apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica de los proponentes que participaron en el presente proceso.

Una vez culminada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, y realizadas las respectivas evaluaciones, se evidenció que, de las tres (3) ofertas presentadas, únicamente el proponente **INGENIERÍA Y SUMINISTROS L&S S.A.S.** resultó habilitado para continuar en el proceso de selección.

En consecuencia, teniendo en cuenta que únicamente existe un **(1)** oferente habilitado, no es procedente la realización de la audiencia de subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5, el cual dispone que cuando en un proceso de subasta inversa resulte habilitado un solo oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y su oferta económica es igual o inferior al presupuesto oficial o

disponibilidad presupuestal prevista para el proceso, la **CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO** podrá adjudicar el contrato sin necesidad de realizar la subasta.

De igual manera, la citada disposición establece que la subasta inversa procede únicamente cuando existan como mínimo dos (2) oferentes habilitados, condición que no se configura en el presente proceso.

Por lo anterior, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO – CENAC VILLAVICENCIO** continuará con las etapas subsiguientes del proceso conforme al cronograma establecido en la Adenda No. 01, con la propuesta presentada por **INGENIERÍA Y SUMINISTROS L&S S.A.S**., por cumplir las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Así mismo, se efectuó la revisión de la propuesta económica presentada por **INGENIERÍA Y SUMINISTROS L&S S.A.S.**, conforme a lo establecido en el numeral **3.2.3. Propuesta Económica** del Pliego de Condiciones Definitivo, constatándose que el oferente diligenció en su totalidad el **ANEXO DE LA OFERTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS – PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA 2026**, ofertando la totalidad de los ciento cuarenta y cuatro (144) ítems requeridos por la Entidad, sin omitir información alguna. De igual manera, se verificó que la totalidad de los precios unitarios ofertados se encuentran por debajo de los precios de referencia establecidos por la **CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO**, cumpliendo así con las condiciones económicas exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo. Se precisa que la sumatoria de los precios unitarios ofertados asciende a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.642.950)**, valor utilizado para efectos de evaluación y comparación de la oferta económica. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por objeto la celebración de un contrato de **suministro**, cuya ejecución se realizará de conformidad con las necesidades de las unidades beneficiarias y hasta concurrencia del presupuesto oficial asignado para el proceso, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($319.595.351)**. En consecuencia, la propuesta económica cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo que se considera **HABILITADA** para continuar con el trámite correspondiente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA			
N°	**OFERENTE**	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	**CONDICIÓN PROPONENTE**
1	INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS	**CUMPLE**	**HABILITADO**

ASE. CONT. NÉSTOR RAÚL RUIZ GÓMEZ
Comité Económico Evaluador